

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

CERTIFICA

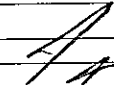
Que una vez revisada la planta de personal de la Entidad y el respectivo manual de funciones en cuanto a requisitos mínimos de cargos y competencias laborales, se pudo establecer que no existe disponibilidad de personal en número ni con las calidades y competencias que pueda desarrollar las actividades para las cuales se requiere contratar la prestación de Servicios Profesionales en Psicología con experiencia profesional mínima de un (1) año, para que brinde apoyo en la gestión que adelanta esta área, en aras de satisfacer las necesidades de la entidad con miras al cumplimiento de los objetivos para el año 2024.

Por lo anterior, se hace necesario contratar un (1) Profesional, el cual deberá prestar los servicios profesionales de manera ágil y oportuna, de tal forma que responda a los requerimientos de la Entidad.

Lo anterior de conformidad con el Manual Interno de Contratación de la entidad y demás normas concordantes (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015).

Dado en Santiago de Cali, a los diecinueve (19) días del mes de marzo de 2024.


JORGE ELIÉCER RUÍZ CORREA

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Angela María Pérez V	Auditor I	
Revisó	Jorge Eliécer Ruiz Correa	Director Administrativo y Financiero	
Aprobó	Jorge Eliécer Ruiz Correa	Director Administrativo y Financiero	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			